

ORDEN SANITARIA
MS-DRRSCE-DARSO-OS-0096-2022

MSc. VLADIMIR MESÉN MONTENEGRO
Jefatura Oficina Regional Central Este
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Correo electrónico: vmesen@aya.go.cr

Fecha: 20-10-2022

Fecha de notificación: 20-10-2022

Fecha de vencimiento: 30/10/2022

Plazo de cumplimiento de la orden sanitaria: 10 días naturales

Se le notifica que en el plazo arriba indicado deberá:

- 1) Presentar ante el Área Rectora de Salud de Oreamuno, un Plan de Acciones correctivas indicando el responsable de realizar las actividades y el cronograma donde se detallen las fechas de la realización de las actividades, con acciones a corto, mediano y largo plazo, en un plazo considerable de ley donde se indique los pasos a seguir para solucionar la situación de contaminación de la ASADA de Cipreses, ya sea mediante interconexiones con otras ASADAS, búsqueda de nuevas fuentes, aplicación de sistemas de tratamiento entre otras, según sea determinado por su rectoría técnica en el agua potable.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Yoselyn M. Chacón Madrigal, Ministra de Salud, según oficio MS-DM-9473-2022.

Lo anterior con fundamento en lo que establece, Ley General de la Salud, N° 5395, artículos 1-2-4-7-37-264-265-267-268-269-273-275-337-338-340-341-343-344-346-349 y 355, Decreto N° 38924-S, Reglamento para la Calidad del Agua Potable y sus Reformas.

La anterior ordenanza tiene como fin el salvaguardar la salud pública bien de interés común tutelado por el Estado y sus instituciones.

MS-DRRSCE-DARSO-OS-0096-2022

Página 2 de 2

Apercibimiento: Se le apercibe que de incumplir lo anteriormente ordenado se procederá a elevar el caso ante los Tribunales de Justicia pertinentes, por desacato a una ordenanza de una autoridad de salud, en concordancia con el artículo 314 y concordantes del Código Penal.

De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, puede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud en que se emitió este acto. La revocatoria será resuelta por el Director Regional de la Región de Salud Central Este y la apelación por la Ministra de Salud.

PhD. Oscar Edo. Rodríguez González

Nombre de la autoridad sanitaria

Sello

Firma de la autoridad sanitaria

MSc. VLADIMIR MESÉN MONTENEGRO

Nombre del notificado

Firma y cedula del notificado

Notificado por: PhD. Oscar Edo. Rodríguez González

Cc: expediente